



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
RECTORIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 08/07/15 Hora: 10:22 AM

Recibió: 

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE - CIARP**

**MEMORANDO**

**ECP-398**

Bogotá, D.C., 7 de julio de 2015.

**PARA:** Doctora SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA  
Jefe Oficina de Control Interno

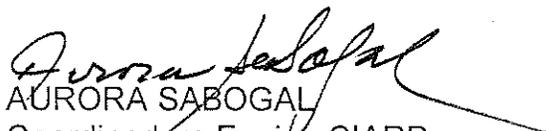
**ASUNTO:** Informe definitivo de Auditoría - 2015IE4453

Cordial Saludo,

Debidamente firmado, con todo gusto devuelvo el original del informe definitivo de Auditoría, realizado al proceso de Gestión Docente Universitario – Asignación y reconocimiento de puntaje CIARP, actividad desarrollada en los meses de marzo a mayo de 2015.

El respectivo Plan de Mejoramiento será entregado en el tiempo previsto y proyectado en el formato (FOR022GDC)

Cordialmente,

  
AURORA SABOGAL  
Coordinadora Equipo CIARP

Proyectó: Aurora Sabogal  
ECP/Gloria H.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 1 de 20	

*Marcar con X el tipo de Auditoría realizada*

Auditoría de Calidad: <input type="checkbox"/>	Auditoría de Control Interno: <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

<b>Auditor Responsable:</b>	Carlos Julio Galvis Riaño
<b>Equipo Auditor:</b>	Carlos Julio Galvis Riaño
<b>Nombre y Cargo de los Auditado (s):</b> (Solo aplica para auditoría de Calidad)	
<b>Proceso / Dependencia Auditado(a):</b>	Gestión Docente Universitario / Equipo de Trabajo de Apoyo al CIARP

Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005</li> <li>✓ Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.</li> <li>✓ Decreto 1279 de 2002 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades estatales".</li> <li>✓ Manual de procesos y procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional.</li> <li>✓ Acuerdo del CS No. 038 de 2002 "Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".</li> <li>✓ Acuerdo del CS No. 031 de 2003 "Por el cual se adiciona y modifica el Acuerdo del CS No. 038 de 2002".</li> <li>✓ Acuerdo del CS No. 045 de 2003 "Por el cual se reglamentan aspectos del Decreto 1279 de 2002, relativos al proceso de evaluación de la productividad académica de los profesores universitarios y su reconocimiento".</li> <li>✓ Acuerdo del CS No. 057 de 2003 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento adicional por títulos, experiencia calificada y productividad académica para los profesores ocasionales de la UPN".</li> <li>✓ Acuerdo del CA No. 004 de 2003 "Por el cual se reglamentan aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario".</li> <li>✓ Acuerdo del CA No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías del profesor asociado o titular".</li> </ul>
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Fau*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 16-06-2014

Página 2 de 20

Documentos de referencia:

- ✓ Acuerdo del CA No. 006 de 2003 "Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje".
- ✓ Resolución No. 641 de 2006 "Por la cual se formaliza la creación del equipo de trabajo para apoyo al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP y se determinan sus funciones"
- ✓ Resolución No. 268 de 2007 "Por la cual se adopta el manual de criterios, procesos y procedimientos para la asignación y reconocimiento de puntajes por productividad académica y bonificaciones al personal docente por parte del CIARP – UPN, y deroga las Resoluciones No. 015 de 2004 y No. 1481 de 2005".
- ✓ Resolución No. 399 de 2011 "Por la cual se modifica el literal e del Artículo 3 de la Resolución 0641 de 2006".

Fecha de inicio:

Marzo 25 de 2015

Fecha de cierre:

Mayo 25 de 2015

1. Fortalezas

- ✓ El equipo de trabajo para apoyo al CIARP mostró disposición, voluntad, y actitud positiva frente al desarrollo de la auditoría.
- ✓ Es evidente el conocimiento y la experiencia que tienen los integrantes del equipo de trabajo. Esto respalda el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y responsabilidades como servidores públicos.
- ✓ Se observó que el grupo de funcionarios de apoyo al CIARP mantiene una relación de trabajo colaborativo. Aspecto que facilita el flujo de información y la celeridad en los procedimientos.
- ✓ Se destaca el conocimiento que tienen los funcionarios sobre la Universidad, su funcionamiento, la estructura orgánica, y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- ✓ El compromiso adquirido por los funcionarios del equipo de trabajo de apoyo al CIARP permitió el cumplimiento de plan de auditoría en los tiempos establecidos.

*Handwritten signature*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 3 de 20	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hay Interés de parte de los funcionarios por alcanzar el crecimiento y desarrollo personal a través de su cualificación, aspecto que ha impactado positivamente en la realización de las actividades propias de la dependencia auditada. Los aportes en conocimientos profesionales han fortalecido significativamente la dinámica del proceso. Sería importante revisar la profesionalización del Equipo de trabajo.</li> <li>✓ La información solicitada para la auditoría fue entregada y aportada por el personal de la Oficina en los tiempos y condiciones requeridas.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Aspectos por mejorar**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionar la adecuación y el acondicionamiento de las áreas de trabajo de la Oficina de Apoyo al CIARP, dado que se percibe hacinamiento y malas condiciones de trabajo, evidenciándose un riesgo por afectación ambiental y ocupacional, aspecto que puede influir en el rendimiento laboral y en la calidad de vida de quienes allí laboran.</li> <li>✓ Brindar la posibilidad de que los funcionarios del Equipo de Trabajo asistan a las jornadas de capacitación en diferentes temáticas de tal manera que los conocimientos adquiridos aseguren un mejor desempeño de sus funciones.</li> <li>✓ Mejorar la estructura tecnológica y operativa de la Oficina de Apoyo al CIARP de tal manera que se cuente con los equipos de cómputo e impresión para corresponder con la alta demanda de documentos que allí se presenta.</li> <li>✓ Promover la implementación de un plan de cambio para la imagen negativa que tiene el CIARP en la Universidad, con el objeto de que se comprenda sobre la importancia que tiene esta dependencia para el funcionamiento misional de la institución.</li> <li>✓ Implementar estrategias de información y comunicación dirigidos a la comunidad universitaria (profesores) de tal manera que el proceso de Gestión Docente Universitario contemplado en el Manual de Proceso y Procedimientos sea más visible y facilite la comprensión de los procedimientos que se siguen para la otorgación y reconocimientos de puntos, vinculaciones, entre otros.</li> </ul>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Faw*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 4 de 20	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crear mecanismos de información para los docentes, independiente de la página Web, sobre el funcionamiento y estructura del CIARP, así como la del Equipo de apoyo, las funciones y actividades que éstos desarrollan.</li> <li>✓ Adoptar un mecanismo de documentación actualizable en el cual se consoliden las decisiones tomadas por el CIARP respecto a los nuevos criterios que se deberán contemplar para la asignación de puntos en el marco del Decreto 1279 de 2002.</li> <li>✓ Adelantar gestiones ante la dependencia correspondiente para la actualización del mapa de riesgos de la Universidad, proceso Gestión Docente Universitario, dado que es necesario adoptar y aplicar la nueva metodología de identificación y valoración de riesgos por corrupción (Normas NTC-ISO 31000 2011 y el Art 73 de la Ley 1474 de 2011).</li> <li>✓ Establecer un procedimiento para el seguimiento de evaluadores internos de productividad académica, en línea con las Facultades, de tal manera que los profesores asignados como evaluadores entreguen los conceptos en los tiempos establecidos.</li> </ul>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Handwritten signature*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 5 de 20	

3. Hallazgos de auditoria			
Tipo	No.	Requisito	Descripción
Hallazgo (A)	1	Planes y Programas	<p>El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP – Equipo de Apoyo, contó durante la vigencia 2014, con un Plan de Acción articulado al Plan de Acción de la Vicerrectoría Académica y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2013, Programa Sistemas de Planeación y Evaluación Institucional. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el Plan en mención fue la carta de navegación para el desarrollo estratégico de la Oficina, se evidenció que el Plan no tuvo un proceso de seguimiento y evaluación permanente, que garantizara el cumplimiento de las actividades y las metas definidas para la respectiva vigencia. Esta situación, sumada al retraso que tiene la Oficina de Desarrollo y Planeación para consolidar el seguimiento general de los planes de acción de las dependencias, pudo afectar en alguna medida la calidad, el desarrollo y organización del trabajo en la Oficina de Apoyo al CIARP, conllevando seguramente el retraso o incumplimiento de los compromisos asumidos para el proceso de gestión docente universitaria de la institución.</p>
Recomendaciones:			<p>Es necesario solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación, la asesoría y acompañamiento para la formulación y ejecución del plan de acción de la dependencia, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las metas establecidas en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional vigente. El acompañamiento requerido a la Oficina de Desarrollo y Planeación deberá incluir el proceso de seguimiento y evaluación, con el fin de que al finalizar la vigencia, la dependencia pueda valorar los logros y alcances, y de esta manera tomar los correctivos necesarios para enrumbar una mejor gestión.</p>

*Ferr*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 6 de 20	

Hallazgo (A)	2	Operación procesos	por	<p>Mediante chequeo al Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso Gestión Docente Universitario, se evidenció que el Procedimiento PRO001GDU se encuentra desactualizado, situación que afecta la estructura de calidad y control de la Universidad en lo que respecta a la asignación de puntos en las diferentes modalidades. Parte del procedimiento, no se pone en práctica actualmente, dado que éste ha sufrido algunos cambios generados por la adopción de nuevos criterios, que surgen de las recomendaciones definidas desde el Comité. La diferencia entre lo que se realiza en la práctica con el procedimiento, y lo que se visualiza en el Manual de Procesos y Procedimientos (Proceso Gestión Docente Universitario), genera confusión entre los usuarios interesados, aumentando la desconfianza y zozobra por la falta de claridad procedimental. Dicha situación es la que posiblemente está abriendo el camino para que se sigan presentando, con mayor frecuencia, reclamos, derechos de petición, recursos o demandas en contra de la Universidad.</p>
Recomendaciones:				<p>Adelantar las gestiones ante la Oficina de Desarrollo y Planeación, previa autorización y aprobación de Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, con el objeto de que se realicen las modificaciones o cambios pertinentes y se logre la actualización del Procedimiento PRO001GDU, Proceso Gestión Docente Universitario.</p>

*Faw*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 7 de 20	

Hallazgo (A)	3	Operación por procesos	<p>Mediante revisión al Manual de Procesos y Procedimientos. Proceso Gestión Docente Universitario, se encontró que el Normograma aún está desactualizado. Hay reglamentos internos que fueron expedidos hace más de 10 años, y que hoy no se contemplan como documentos de referencia en el Normograma. Se dan como ejemplo el Acuerdo del CS No. 057 de 2003 <i>“Por el cual se reglamenta el reconocimiento adicional por títulos, experiencia calificada y productividad académica para los profesores ocasionales de la UPN”</i>; o la Resolución No. 268 de 2007 <i>“Por la cual se adopta el manual de criterios, procesos y procedimientos para la asignación de puntajes.....”</i></p> <p>Por otro lado, se visualizan en el Normograma, documentos que no tienen relación con el marco legal del proceso de asignación y reconocimiento de puntaje. Se referencia como ejemplo, el Acuerdo No. 039 de 2002 <i>“Por el cual se autoriza al Decano de la Facultad de Educación de la Universidad para suscribir un convenio específico de colaboración.....”</i>.</p> <p>Dicha situación afecta la aplicación procedimental para la asignación y reconocimiento de puntaje salarial, adicional, bonificación, y clasificación y reclasificación de los profesores de la Universidad.</p>
Recomendaciones:			<p>Gestionar ante la Oficina de Desarrollo y Planeación, previa autorización y aprobación de Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, la actualización del Normograma del Proceso Gestión Docente Universitario, con el fin de que en toda la estructura procedimental se visualice coherentemente el marco legal para la asignación de puntos desde cualquier modalidad en la Universidad Pedagógica Nacional.</p>

*Faru*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 8 de 20	

Hallazgo (A)	4	Procedimientos	<p>Se llevó a cabo la revisión del procedimiento PRO001GDU – Numeral 21- Actas de Comité, encontrándose que se elaboraron durante la vigencia 2014, 31 actas dando cuenta de las reuniones realizadas por el Comité durante la vigencia 2014. De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo del CA No. 006 de 2003 <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje”</i>, a dichas reuniones deben asistir los miembros representantes de los docentes y los directivos administrativos delegados por la Universidad. Sin embargo, se observó en el registro de estas actas, la ausencia de algunos miembros del Comité sin la debida justificación. Se calcula que del total de las reuniones realizadas durante la vigencia 2014, hubo una inasistencia aproximada del 22%, situación que pudo haber impactado o afectado de fondo los compromisos y decisiones allí tomadas.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda que desde la Presidencia del Comité, se ejerza mayor control sobre la asistencia de los miembros del CIARP, requiriéndoles informar con anticipación sobre las razones de la inasistencia y dejar constancia en las respectivas actas. Es importante mencionar que la mayoría de los miembros del Comité, actúan en representación de los diferentes grupos académicos de la Universidad (Decanos, Planta, Opcionales y Catedráticos), representación que se otorga en horas en el Plan de Trabajo.</p>
Hallazgo (A)	5	Procedimientos	<p>Se llevó a cabo la revisión del procedimiento PRO001GDU – Numeral 21- Actas de Comité. En dicho ejercicio se encontró que las actas Nos. 26, 28 y 31 de 2014 están debidamente firmadas por el Presidente del Comité, sin embargo se evidenció que dichos documentos no fueron aprobados en las reuniones y actas subsiguientes del Comité, incumplándose lo estipulado en el artículo 14 del Acuerdo No. 006 de 2003 <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje”</i>.</p>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 9 de 20	

Recomendaciones:			<p>Se recomienda que desde el Comité se revise la situación mencionada anteriormente para tomar los correctivos del caso, dado que estas actas podrían estar soportando los actos administrativos en los cuales se reconocen puntajes. Igualmente se sugiere que desde la Secretaría Técnica del Comité, se adopten medidas de control y seguimiento para garantizar que las actas se elaboren, aprueben y firmen en los tiempos definidos por el Acuerdo No. 006 de 2003 <i>"Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje"</i>.</p>
Hallazgo (A)	6	Procedimientos	<p>En revisión al procedimiento PRO001GDU – Numeral 21- Actas de Comité, se encontró que el Acta No. 15 de 2014 da cuenta de una reunión ampliada que se llevó a cabo en dos jornadas, la primera el 24 de abril de 2014 y la segunda el 29 abril de 2014. Durante la jornada del 24 de abril, el Presidente del CIARP delegó al Subdirector de Gestión de Proyectos CIUP, para que éste presidiera dicha reunión. El acta en mención que dio cuenta de la sesión, fue aprobada por el CIARP y firmada por el Presidente del Comité, pero no fue firmada por el presidente delegado (Subdirector de Gestión de Proyectos CIUP) en la segunda reunión.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda que desde el Comité se revise la situación, para tomar el correctivo del caso, dado que el acta se constituye en un soporte para la elaboración de actos administrativos en el que se reconocen unos puntajes. Igualmente se sugiere que desde la Secretaría Técnica del Comité, se adopten medidas de control y seguimiento para garantizar que las actas se elaboren, aprueben y firmen de conformidad con el Acuerdo No. 006 de 2003 <i>"Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje"</i>.</p>

*Ferre*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 10 de 20	

Hallazgo (A)	7	Procedimientos	<p>Se encontró que para el procedimiento PRO001GDU – Numeral 21, las actas de reunión Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 29 y 32, no cuentan con anexos (Estudios para asignación de puntos adicionales, estudios para puntos por bonificación, derechos de petición y recursos de reposición) que soporten los temas abordados en las sesiones de Comité y las decisiones que sobre estos se hayan dado. Lo anterior incumple el artículo 14 del Acuerdo No. 006 de 2003 <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje”</i>.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda que desde la Secretaría Técnica del Comité se revise la situación, para tomar el correctivo del caso, dado que el artículo 14 del Acuerdo No. 006 de 2003 <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje”</i> contempla que el acta de Comité, como registro oficial escrito y sucinto, contendrá si fuera el caso, anexos los informes, estudios o solicitudes que se presenten.</p>

*Faw*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 11 de 20	

Hallazgo (A)	8	Procedimientos	<p>Se llevó a cabo una prueba de recorrido para verificar la aplicación del procedimiento PRO001GDU – Numeral 41- Actualización hojas de vida. En el recorrido de verificación se tomó una muestra de 10 hojas de vida de profesores de planta a los cuales se les asignó puntos salariales y de bonificación mediante acta por diferentes modalidades. La muestra fue tomada de un reporte generado desde el Software de Talento Humano, desde donde se seleccionó a los siguientes docentes: Alfonso Torres; Pablo Páramo; Alcira Aguilera; Leonardo Martínez; Leonor Camargo; Sandra Rodríguez; Luis Alfonso; Renán Vega; Alberto Martínez y Rocío Pérez. Durante la revisión, se evidenció que las hojas de vida mencionadas anteriormente, no cuenta con los estudios de aprobación y las resoluciones de asignación de puntos salariales por productividad académica, títulos y ascenso de categoría.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda que el Equipo de Apoyo al CIARP adopte internamente una estrategia de organización para la actualización permanente de las hojas de vida, de tal manera que la información de actos administrativos y estudios de asignación de puntos esté disponible y se pueda dar cuenta con evidencias de los acumulados en puntos que alcanzan los profesores de la Universidad.</p>

*Fau*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 12 de 20	

Hallazgo (A)	9	Procedimientos	<p>Se llevó a cabo una prueba de recorrido para verificar la aplicación del procedimiento PRO001GDU – Numeral 15 – Concepto de evaluación productividad académica. En el recorrido de verificación se tomó una muestra de 5 hojas de vida de profesores de planta a los cuales se les asignó puntos salariales y de bonificación mediante acta por diferentes modalidades. La muestra fue tomada de un reporte con los nombres de los profesores que se generó desde el Software de Talento Humano. Para tal efecto se seleccionaron los siguientes docentes: Pedro Nel Zapata; Rosalba Pulido; Rosa Tuay; Maximiliano Prada; y Leonardo Martínez. Durante la revisión, se encontró que la hoja de vida del profesor Leonardo Martínez cuenta con un concepto de evaluación que no está firmado por el docente evaluador. De acuerdo con la información contenida en el Acta No. 12 del 1 de abril de 2014, se le asignaron al profesor 12 puntos de bonificación por concepto del artículo en revista no indexada “<i>Tecnología e innovación en el contexto de la reforma a la ley de educación superior</i>”. El artículo fue evaluado por el profesor Fidel Cárdenas del Departamento de Química.</p> <p>Dicha situación, deja ver que el control que se ejerce sobre los documentos que soportan la evaluación de la productividad académica, es deficiente, poniendo en riesgo la autenticidad y validez de los conceptos, y lógicamente los puntos asignados.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda que el Equipo de Apoyo al CIARP adopte internamente un sistema de chequeo, que facilite la revisión de los conceptos y garantice que éstos estén perfectamente diligenciados y firmados.</p>

*Four*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 13 de 20	

Hallazgo (A)	10	Procedimientos	<p>Se evidencio que el Procedimiento PRO003GDU – Numerales 22 a 25. Evaluación del desempeño y asignación de puntos salariales por experiencia y desempeño destacado, no se desarrolla acorde con los tiempos de respuesta establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos. Dicho procedimiento se ve afectado por que los consolidados de evaluación de desempeño que deben entregar las Facultades, son remitidos extemporáneamente, retrasando la elaboración de estudios y posterior aprobación y asignación de puntos por esta modalidad.</p>
Recomendaciones:			<p>Desarrollar un mecanismo eficiente de seguimiento que garantice la entrega oportuna de la información de evaluación de desempeño desde las Facultades, de tal manera que se puedan realizar las asignaciones de puntos por experiencia y desempeño destacado a que tienen derecho todos los profesores de carrera anualmente.</p>
Hallazgo (A)	11	Procedimientos	<p>Se evidenció que el desarrollo del Procedimiento PRO003GDU — Evaluación del desempeño y asignación de puntos salariales por experiencia y desempeño destacado, no se cumple de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Procesos y Procedimientos, dado que las hojas de vida de los docentes de planta, que reposan en la Oficina del Apoyo al CIARP, no se encuentran actualizadas en lo que respecta a las copias de resolución en la cual se les reconoce a todos los docentes de planta de la Universidad puntos salariales por experiencia, desempeño destacado, y desarrollo de actividades académicas administrativas correspondiente al año 2013.</p>

*[Handwritten signature]*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 14 de 20	

Recomendaciones:			<p>Se recomienda que el Equipo de Apoyo al CIARP adopte internamente una estrategia de organización para la actualización permanente de las hojas de vida en lo que respecta a la asignación de puntos salariales por experiencia, desempeño destacado, y desarrollo de actividades académicos administrativas, de tal manera que la información física esté disponible y se pueda dar cuenta con evidencias de los acumulados en puntos que alcanzan los profesores de la Universidad.</p>
Hallazgo (A)	12	Comunicación	<p>Durante la revisión y análisis de la auditoría, efectuada a las Actas del CIARP, se pudo establecer que desde las reuniones de Comité, se emiten directrices al Equipo de Apoyo al CIARP, para que desde allí se emitan a través de comunicados, mensajes y boletines, los nuevos criterios que deben tener en cuenta los profesores para realizar sus trámites de solicitud y asignación de puntos ante dicha instancia. Al respecto, se tomó como muestra la directriz enunciada por el Comité y consignada en el acta No. 31 de 2014, en la cual se solicita que el Equipo de Apoyo al CIARP produzca una información para todos los profesores de la Universidad, en la cual se recomienda "<i>no publicar en editoriales con bajo criterio de calidad.</i>". En consulta realizada al Equipo de Apoyo al CIARP, sobre el envío de este comunicado en septiembre de 2014, se evidenció que el comunicado nunca fue enviado a los docentes. Esta situación deja ver que las decisiones tomadas por el Comité, para mejorar los procedimientos internos y actualizar el marco normativo del Decreto 1279 de 2002, se ven afectadas por la falta de cumplimiento de las directrices dadas, y por la carencia de seguimiento que garantice la transmisión de la información.</p>

*Escu*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 15 de 20	

Recomendaciones:			<p>Se recomienda que desde la Presidencia del CIARP, se lleve a cabo un seguimiento más riguroso sobre las directrices dadas al Equipo de Apoyo al CIARP, de tal manera que se garantice la remisión de comunicados, boletines o envío de información a los profesores sobre las directrices que se adoptan en el Comité para la solicitud y asignación de puntaje.</p>
Hallazgo (A)	13	Controles	<p>A través de una revisión realizada al Mapa de Riesgos de la Universidad, se encontró que el Mapa de Riesgos referente al Proceso de Gestión Docente Universitario se encuentra desactualizado, situación que puede estar afectando el control que realiza la Universidad al proceso de asignación de puntos en las diferentes modalidades. Aunque es importante señalar, que durante la vigencia 2014 el Equipo de Apoyo al CIARP trabajó en la actualización del Mapa de Riesgos con la asesoría de la Oficina de Desarrollo y Planeación, finalmente la etapa de actualización no se cumplió.</p>
Recomendaciones:			<p>Aunque el Equipo de Apoyo al CIARP cuenta actualmente con un proyecto de actualización del Mapa de Riesgo para el proceso de Gestión Docente Universitaria, se hace necesario que se gestione nuevamente ante la Oficina de Desarrollo y Planeación la actualización del proceso en el Mapa de Riesgos general de la Universidad, y se lleve a cabo el seguimiento para que dicha actividad se cumpla.</p>

*Fau*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 16 de 20	

Hallazgo (A)	14	Controles	<p>En el año 2002 se expidió en Colombia el nuevo régimen salarial y prestacional para los docentes universitarios del sector público (Decreto 1279 de 2002). Desde entonces, y en el ejercicio de la aplicación de la norma, la Universidad por intermedio del Comité Interno y Reconocimiento de Puntaje CIARP, trabaja en el diseño y reglamentación de los diferentes aspectos que contempla el Decreto, igualmente ha venido sugiriendo y aplicando lineamientos y criterios internos para mejorar el proceso y darle el horizonte de calidad y celeridad al tema de la asignación de puntaje en la institución. Los lineamientos y criterios internos, consignados en las actas de reunión del CIARP, son en su mayoría los reglamentos oficiales de la Universidad en esta materia. Otros simplemente han servido como referencia para la toma de decisiones en casos específicos.</p> <p>Teniendo en cuenta la anterior situación, se consultó al Equipo de Apoyo al CIARP sobre la existencia de algún documento el que se consolidara los criterios y lineamientos recomendados por el CIARP en los últimos años. De acuerdo con la consulta realizada, se encontró que efectivamente en la Oficina de Apoyo al CIARP, no se cuenta con un documento oficial que reúna todos aquellos criterios y lineamientos que se han recomendado en los últimos años para la evaluación y asignación de puntos en cualquier modalidad. Este aspecto puede afectar el desarrollo procedimental para la asignación de puntos, puesto que si los lineamientos o criterios no se conocen, o no son de todo claros, la decisión de asignar puntaje puede verse limitada a la búsqueda de opiniones o conceptos jurídicos para proceder, o en el peor de los casos se podría incurrir en la negación o asignación errada.</p> <p>Con el fin de documentar lo expuesto, se cita como ejemplo de criterio, la recomendación dada por el Comité en la sesión del Acta No. 25 de 2014, en el cual se solicita al Equipo de Apoyo al CIARP, requerir a los docentes la certificación de trabajo</p>
--------------	----	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Qui*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 17 de 20	

			<p>investigativo, otorgada por la instancia competente, cuando se trate de productividad presentada como producto de investigación.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda que desde el Equipo de Apoyo al CIARP, y con la asesoría del Comité, se adopte un documento de memorias, en el cual se compilen los criterios y lineamientos internos que emergen de las recomendaciones dadas por el CIARP respecto a la asignación y reconocimiento de puntaje, de tal manera que se cuente con un registro cronológico de consulta para la toma de decisiones.</p>
Hallazgo (A)	15	Controles	<p>Se evidenció que el Grupo de Apoyo al CIARP no cuenta con un archivo documental que permita el seguimiento sobre las respuestas parciales o definitivas de los recursos de reposición interpuestos por los docentes de la Universidad respecto a la asignación de puntaje.</p> <p>Como se pudo observar en las actas de Comité de 2014, los recursos de reposición interpuestos durante dicha vigencia, fueron tratados para su revisión, y en la mayoría de los casos fueron resueltos.</p> <p>Sin embargo, y aunque las decisiones de respuesta quedaron consignados en las actas, no hay un archivo especial en el cual se conserven los documentos de análisis, y las copias de las resoluciones finales que resolvieron los recursos, de tal manera que se contara con un soporte para garantizar el cierre definitivo de los casos abordados.</p>
Recomendaciones:			<p>Se recomienda implementar un archivo físico en el cual se custodien todos aquellos documentos que sirven de soporte para adelantar las respuestas a recursos de reposición y en ese orden de ideas hacer el seguimiento a las respuestas finales de éstos.</p>

*Fau*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 18 de 20	

#### 4. Conclusiones

La auditoria al proceso de Gestión Docente Universitario se realizó cumpliendo con el cronograma definido por el equipo auditor. La actividad se logró culminar gracias al que la dependencia auditada mostró voluntad y disposición oportuna para la entrega de la información.

El proceso de Gestión Docente Universitario cumple con los requisitos necesarios para el desarrollo procedimental de la Universidad. Sin embargo, se es consciente desde el Equipo de Apoyo al CIARP, sobre la necesidad de implementar controles más eficaces para garantizar un mejor desarrollo de las actividades.

El Equipo de trabajo cumple con las funciones propias del proceso, de acuerdo con lo definido en el Artículo 3 de la Resolución N° 0641 de 20 de abril de 2006 "Por la cual se formaliza la creación del equipo de trabajo para el apoyo al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y se determina sus funciones", sin embargo se percibe que hay una sobrecarga laboral en la mayoría de los funcionarios.

La falta de adecuación y acondicionamiento en las áreas de desempeño de la Oficina de Apoyo al CIARP, presenta condiciones inadecuadas para el desarrollo de trabajo, evidenciándose un riesgo para los funcionarios desde el punto de vista ocupacional, aspecto que está reduciendo su rendimiento laboral.

La estructura tecnológica y operativa de la Oficina de Apoyo al CIARP, aún es deficiente puesto que no se cuenta con los equipos de cómputo y de impresión suficientes para corresponder con la alta demanda de documentos que se manejan.

El Equipo de Trabajo requiere de mayor apoyo por parte de la Universidad para capacitarse y actualizarse en aspectos relacionados con la función y administración pública, y propiamente de la Universidad, de tal manera que los conocimientos adquiridos mejoren su desempeño laboral.

La unidad auditada cuenta con un Plan de Acción al cual no se le

*Raw*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 19 de 20	

	<p>hizo seguimiento durante la vigencia, situación que no tampoco permitió su evaluación al finalizar el año. Esta dificultad pone de manifiesto que no se está llevando un control riguroso sobre las actividades procedimentales de la dependencia.</p> <p>El Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso Gestión Docente Universitario, sigue sin estar actualizado. En la auditoría se evidencio que tanto el normograma como el procedimiento PRO001GDU presentan errores o faltos de datos e información.</p> <p>El mapa de riesgos de la dependencia está desactualizado y presenta algunos errores de contenido. Aunque durante la vigencia se trabajó en un documento de actualización, éste no fue presentado para su modificación ante la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>La auditoría mostró que la mayor parte de las dificultades se encuentran concentradas en la elaboración de las actas del Comité. Las Actas son la carta de navegación para el desarrollo de las actividades del Equipo de Apoyo al CIARP, puesto que las decisiones tomadas y consignadas en este documento, son el insumo para que se puedan elaborar estudios, actos administrativos y actualización de hojas de vida para la asignación de puntos y reconocimiento salarial de los docentes de la Universidad.</p> <p>A través de la auditoría se observó que los nuevos criterios y comunicados emitidos por el Comité a través de las actas, no están siendo transmitidos oportunamente a los docentes, facilitando la posibilidad del reclamo o la réplica por desconocimiento de la aplicación de las normas y reglamentos.</p> <p>Se encontró que hay formatos de conceptos de evaluación de productividad académica que se encuentran sin firma, situación que está reduciendo la validez del procedimiento y por ende la credibilidad en el proceso.</p> <p>Se evidenció que en el CIARP, y en el especial la Oficina de Apoyo, no se cuenta con un documento memoria que recoja y consolide los nuevos criterios y procedimientos internos, no reglamentarios, que se han definido en el Comité para la asignación y reconocimiento de puntaje desde la aplicación del Decreto 1279 de 2002.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Faw*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	
Código: FOR007GCE	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 16-06-2014	Página 20 de 20	

	<p>La auditoría permitió ver que se carece de un mecanismo de seguimiento documental que permita garantizar la culminación de respuesta a los recursos de reposición o derechos de petición, dado que aunque desde el Comité se orienta desde donde se gestionará la respuesta, en la Oficina de Apoyo al CIARP no hay claridad si los recursos o derechos se resolvieron definitivamente.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
Líder del proceso / Jefe de Dependencia Auditado	Aurora Sabogal	
Auditor Responsable	Carlos Julio Galvis Riaño	